

MEDIDAS HIGIÉNICAS GENERALES OBLIGATORIAS PARA TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN LA INSTALACIÓN EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA

La presente guía, en la misma línea que los protocolos oficiales, pretende contribuir a propiciar un retorno seguro, gradual y equilibrado a la competición en el deporte, ofreciendo el más alto nivel posible de supervisión.

Es una propuesta focalizada en la seguridad de las personas (los deportistas y los aficionados) y en la legítima expectativa de la vuelta a la normalidad de todo el sector deportivo, clave desde el punto de vista social y económico para la paulatina entrada de nuestro país en la nueva normalidad que debe emerger de esta grave crisis sanitaria.

1.- En ningún caso podrán acceder a la instalación deportiva ni al entrenamiento:

PERSONAS CON SÍNTOMAS [compatibles COVID - 19]
CONTACTOS con personas infectadas por SARS - CoV-2
Personas en CUARENTENA o AISLAMIENTO PREVENTIVO

Por las características del evento, el acceso a la actividad es de libre disposición y se deberá evitar en todo lo posible la aglomeración de personas y creación de grupos.

2.- Higienede manos: lavado frecuente con agua y jabón y/o desinfección con geles y soluciones hidroalcohólicas [personal o deportistas aprox. cada 15-20 min). SIEMPRE lavar las manos antes y al salir de la actividad desarrollada o al entrar y salir de un recinto cerrado, aunque este se halle dentro de una instalación de mayor amplitud.

3.- Uso de mascarilla individual: Tanto en pista como en los alrededores los deportistas utilizarán mascarilla. El personal de organización, al resultar complicado garantizar la distancia de 1,5 metros también utilizará mascarilla. Esta misma obligación se hará extensiva para el público que se de cita alrededor de las pistas (siempre tras las vallas perimetrales). En resumen, todo el personal que se de cita en el evento y que se encuentre, bien en la pista (jugadores y árbitros) o alrededor de las mismas (público y personal de organización) deberán hacer uso de mascarilla, al resultar prácticamente imposible garantizar distancia interpersonal de 1,5

**Las mascarillas sean del tipo que sean, serán siempre de uso individual e intransferibles. La vida media de las mismas dependerá del tiempo y uso correctos, quedando estas inutilizadas una vez mojadas y/o deterioradas. No se recomienda un uso superior a 4h de manera continuada en recinto cerrado. El uso incorrecto de la mascarilla) [no cubrir nariz y boca simultáneamente, portar la mascarilla en la frente o el mentón, entre otros) incrementa el riesgo de transmisión del virus, generando una falsa sensación de seguridad que conduce a la relajación de otras medidas higiénicas como la distancia física de seguridad. El ajuste continuo de la mascarilla conlleva tocarse la cara de manera frecuente elevando aún más el riesgo de contagio. Las mascarillas quirúrgicas e higiénicas son de un solo uso, salvo las que lo especifiquen. Para la colocación y tras la retirada de la mascarilla, debe procederse siempre al lavado de manos adecuado. Las mascarillas se desecharán ineludiblemente en los cubos de basuras de restos siempre y cuando no procedan de individuos enfermos o sospechosos de poder estarlo, en cuyo caso deberán desecharse primeramente en una bolsa de plástico bien cerrada.

4.- Distancia física: deberá mantenerse en todo momento, independientemente del uso de EPI una distancia aproximada de 2 m (nunca inferior a 1,5m). Esto favorece la habituación a mantener un distanciamiento siempre adecuado si por error o descuido, no se portara la mascarilla.

5.- Conducta higiénica ante tos y estornudos: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable y arrojarlo inmediatamente a una papelera con tapa y pedal, si es posible. Utilizar la parte interna del codo si no se dispone de pañuelos de papel. Evitar tocarse la cara, nariz y ojos.

Se habilitará un espacio aislado para posibles positivos durante la prueba, donde la persona esperará la llegada de las autoridades sanitarias que estarán presentes durante el evento.

6.- Desinfección previa de todos y cada uno de los elementos deportivos de la instalación u objeto de trabajo durante cada sesión, evitando compartir elemento alguno sin previa y posterior desinfección a su uso.

7.- Evitar contacto y saludos efusivos con choques de manos o besos y abrazos.

8.- Estricto cumplimiento de los horarios marcados para las actividades y puntualidad. Estas actividades se han programado y comunicado via web oficial con suficiente antelación para su planificación adecuada.

MEDIDAS HIGIÉNICAS INDIVIDUALES

Estas medidas ya se consideraban necesarios antes de la pandemia mundial, sin embargo, cobran mayor relevancia en estos momentos:

Higiene personal: Todos los utensilios de uso personal deben ser individuales y NO compartidos. Está terminante prohibido compartir bebida o comida. Esta medida es aplicable a todos los empleados y/o colaboradores del evento, independientemente de la utilización de uniforme corporativo.

No utilización de accesorios metálicos, cortantes o sueltos tipo pulseras. Los piercing deberán ir protegidos en todo momento.

Pelo recogido o uso de felpas durante la actividad para evitar tocar la cara o frente y recoger el sudor. Esta medida también es aplicable a todo el personal de la instalación.

LEGISLACION VIGENTE

La legislación vigente aplicable es la siguiente, sin perjuicio de las novedades que puedan publicarse desde la elaboración de este protocolo hasta la celebración del evento:

- [Acuerdo 46/2021](#) de Junta de Castilla y León, de 8 de marzo de 2021
- [Acuerdo 57/2021](#) de Junta de Castilla y León, de 7 de mayo de 2021
- [Guía de Medidas para competiciones oficiales y entrenamientos en el ámbito deportivo federado autonómico](#)

OBLIGACIONES DEL JUGADOR, ÁRBITRO Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Serán obligaciones del Jugador:

1. Observar un comportamiento en la pista y fuera de ella acorde con la imagen del Circuito 3x3 Street Basket Tour.
2. Entregar en la carpa de organización la Declaración Responsable sobre estado general de salud y someterse a toma de temperatura.
3. Conocer y cumplir el protocolo Covid descrito anteriormente, así como de las actualizaciones y modificaciones que, en su caso, puedan establecerse y que serán comunicadas por escrito o mediante megafonía en el propio evento por parte de la organización.
4. Informar por escrito de forma inmediata a FBCyL si en las 72 horas inmediatamente posteriores a la celebración del evento:
 - (i) da positivo en Covid 19,
 - (ii) se le considera contacto estrecho con un paciente de dicha enfermedad,